

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15430** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 599/2019, por auto de fecha 01/04/2019 se ha decretado la apertura y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Icaro Global Solutions, S.L., CIF B85685527.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 3 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190018276-1